



Resolución de Alcaldía n.º 143 - 2022-MPCH-A

Chepén, **06 MAYO 2022**

VISTO:

El Oficio Múltiple n.º 01-2022-CCR-LA LIBERTAD-CONADIS/PRE de fecha 19 de enero de 2022, del Coordinador del Órgano Desconcentrado de CONADIS Región La Libertad, Informe n.º 0077-2022-MPCH-GDH/SGPCYSC de fecha 24 de febrero de 2022, de la Sub Gerente Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios, Informe n.º 178-2022-GDH-MPCH de fecha 24 de febrero de 2022 del Gerente de Desarrollo Humano y Oficio n.º 66-2022-MPCH-SG de fecha 07 de marzo de 2022, del Secretario General, sobre Designación del/la responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad OMAPEP de la Municipalidad Provincial de Chepén, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno; promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescribe el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972;

Que, el numeral 1.2 del artículo 84º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales, organizar, administrar y ejecutar los programas sociales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, a través del Oficio Múltiple n.º 01-2022-CCR-LA LIBERTAD-CONADIS/PRE de fecha 19 de enero de 2022, el Sr. Juan Antonio Abanto Rodríguez en su condición de Coordinador del Órgano Desconcentrado de CONADIS Región La Libertad, del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS, ente rector del SINAPEDIS, organismo Público Ejecutor que tiene por finalidad establecer el régimen legal de protección, promoción, prevención, salud, rehabilitación, educación, trabajo y equiparación de oportunidades para que las personas con discapacidad del país, alcancen su pleno desarrollo e integración en la vida política, económica, cultural, social y tecnológica; por lo que solicita a esta Entidad copia del documento que designa a responsable del OMAPEP;

Que, con Informe n.º 0077-2022-MPCH-GDH/SGPCYSC de fecha 24 de febrero de 2022, la Sub Gerente Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios solicita la Designación del/la Responsable de la OMAPEP, de la Municipalidad Provincial de Chepén, puesto que permitirá dar celeridad a los requerimientos de las entidades recurrentes y sobre todo asentirá en brindar servicios especializados que contribuirán al ejercicio de los derechos de la persona con Discapacidad;

Que, mediante Informe n.º 178-2022-GDH-MPCH de fecha 24 de febrero de 2022, el Gerente de Desarrollo Humano alcanza al Gerente Municipal, el Informe n.º 0077-2022-MPCH-GDH/SGPCYSC a través del cual se solicita la Designación del/la responsable de la OMAPEP, de esta sede administrativa;

Que, con Oficio n.º 66-2022-MPCH-SG de fecha 07 de marzo de 2022, el secretario general, indica que luego de haber puesto de conocimiento lo solicitado por el Gerente de Desarrollo Humano, al despacho de Alcaldía, se ha resuelto designar al Bachiller en Ciencias Administrativas **SEGUNDO JAVIER VILLOSLADA CORREA**, personal nombrado como





Técnico en Transito I, por lo que solicita a la OGAJ el Informe Jurídico, así como el Proyecto de resolución respectiva sobre la citada designación. En tal sentido se tiene lo siguiente:

Que, mediante el artículo 1° de la Ley General de las Personas con Discapacidad – Ley 29973 establece que "La presente ley tiene la finalidad de establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica, concordante con lo previsto en el numeral 70.1) del artículo 70° de la norma precitada que prevé lo siguiente: Las municipalidades, provinciales y distritales, contemplan en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad;

Que, para ser designados responsables del OMAPED, deben cumplir con lo señalado en el numeral 6.2 de la precitada norma que a la letra dice: Los recursos humanos de los distintos sectores y niveles de gobierno encargados de la formulación, planeamiento, ejecución y evaluación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad deben contar con certificada capacidad y experiencia en la materia. La Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir), en coordinación con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), promueve un programa de capacitación de recursos humanos en la atención de la persona con discapacidad;

Que, en tal sentido considerando que a las OMAPED se les asigna presupuesto anualmente a través de las leyes presupuesto del sector público y que para este año 2022, la Ley 31365 en su vigésima novena disposición complementaria final, le asigna presupuesto de ejecución obligatoria para los gastos operativos, planes, programas y servicios que deben ser orientados a actividades para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad de su respectiva jurisdicción, es viable proceder a Designar a la Bachiller en Ciencias Administrativas **SEGUNDO JAVIER VILLOSLADA CORREA**, personal nombrado como Técnico en Transito I, como encargado de la oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad -OMAPED de la Municipalidad Provincial de Chepén, conforme a lo indicado por el secretario general en el Oficio n.º 66-2022-MPCH-SG;

Que, con Informe Jurídico n.º 333-2022-MPCH/OGAJ de fecha 06 de mayo de 2022, el Asesor Jurídico opino que teniendo en cuenta los dispositivos legales citados en el presente informe, y a los argumentos expuestos, se **RECOMIENDA DESIGNAR** al Bachiller en Ciencias Administrativas **SEGUNDO JAVIER VILLOSLADA CORREA** identificado con DNI n.º 40959995, personal nombrado como Técnico en Transito I, como Responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Provincial de Chepén;

Estando conforme a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6 de los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley No.27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Bachiller en Ciencias Administrativas **SEGUNDO JAVIER VILLOSLADA CORREA** identificado con DNI n.º 40959995, nombrado en el cargo Técnico en Transito I, como Responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Provincial de Chepén, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución al designado con la finalidad de que actúe bajo responsabilidad y desarrolle sus acciones conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el portal web Institucional www.munichepen.gob.pe

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE